

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE CONSTITUYE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CITADA CATEGORÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN 14 DE FEBRERO DE 2014, ASÍ COMO LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO PARA UNIDADES DE ESPECIALES CARACTERÍSTICAS EN ESTA CATEGORÍA, CONSTITUIDAS MEDIANTE ANUNCIO DE 10 DE MARZO DE 2014, DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Dirección Gerencia (DOE N.º 42, de 03 de marzo), se convocó la constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Auxiliar de Enfermería y mediante Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría General, se convocaron las Bolsas de Trabajo para Unidades de Especiales Características en esta categoría, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante las Resoluciones de 17 de marzo de 2015 y de 16 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Auxiliar de Enfermería, así como los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos de las Bolsas de Trabajo para Unidades de Especiales Características en esta categoría, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE N.º 210, de 30 de octubre).

A los efectos de constituir la Bolsa de Trabajo de personal estatutario temporal en la categoría de Auxiliar de Enfermería y para Unidades Especiales en esta categoría, esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.c) de los citados Estatutos del Organismo Autónomo, así como en la cláusula 7.4 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provision de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo)

RESUELVE:

Primero. Constituir Bolsa de Trabajo en la categoría de Auxiliar de Enfermería y para Unidades Especiales en esta categoría, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud.

Tercero. Anular las Bolsas de Trabajo en la categoría de Auxiliar de Enfermería, constituidas por Resolución de 9 de febrero de 2010 (DOE N.º 30, de 15 de febrero) y por Resolución de 4 de julio de 2011 (DOE N.º 135, de 14 de julio), de la Secretaría General y las Bolsas de Trabajo de Especiales Características de la citada categoría derivadas del Anuncio de 19 de abril de 2010.

En Mérida, a 16 de octubre de 2015
**LA SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**



Servicio
Extremeño
de Salud
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MÉRIDA

Fdo: Concepción Torres Lozano